

66



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C. 3 JUL 2021 de dos mil veintiuno (2021)  
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Ref. Ejecutivo No. 2018-0223.**

En atención a que el Curador Ad-Litem designado por auto del 24 de febrero pasado (fl. 61) refirió imposibilidad para aceptar el cargo, se ordena su relevo y en su lugar, se designa al abogado **Carlos Arturo Espinosa Daza** identificado con la T.P. No. 65.770 del CSJ, localizado en la carrera 13 No. 38-65 Oficina 801 de Bogotá o, al E-Mail: carlosarturoe@hotmail.com a quién se requiere, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, manifieste su aceptación el cargo, caso en el cual, la secretaría procederá a notificarle el contenido del auto de apremio.

Recuérdese, que los gastos por la gestión le fueron asignados en la misma actuación.

Notifíquese y Cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

|  |
|--|
| <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>   |
| JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.  |
| La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>3 JUL 2021 81</u> |
| Hoy <u>3 JUL 2021</u>  |
| El Secretario.   |
| HÉCTOR TORRES TORRES.  |